

**ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DE FECHA 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2020**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

**MAYORES CONTRIBUYENTES PRESENTES:**

ROSSO OSVALDO, GRANJA GUILLERMO, SANCHEZ HERIBERTO, GRIECO ALFREDO, NOGUES FRANCISCO, GAUNA DELIA, MAGNASCO ATILIO, BADILLO MARCOS, DADIEGO GABRIEL, CURUCHET MARIA CRISTINA, D´ALESSANDRO HORACIO, GARRIZ GUILLERMO, COLL JUAN CRUZ, CHEVES LUIS, BALLENT GUSTAVO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiséis días del

mes de noviembre de dos mil veinte se reúnen en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino, se declara abierta la Asamblea.

**PRESIDENTE FROLIK** Buen día todos y todas. Muchísimas gracias todos los Mayores Contribuyentes y Concejales por su presencia, les doy la bienvenida y vamos a dar comienzo a la sesión siendo las 10 horas 25 minutos a esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Por secretaría damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes están vía remota si me pueden levantar la mano. Muy bien. APROBADO.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 3755**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 26 de noviembre a la hora 10:00 en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima Reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal María Haydee Condino tiene la palabra.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL CONDINO** Gracias Sr. Presidente. Para explicar en pocas palabras de que se trata. Hemos en principio eso. Así como la ley organiza nos obliga en este momento a hacer una asamblea de MC para aprobar un crédito del municipio, también nos obliga que un MC y un concejal de esta asamblea firmen, refrenden el acta de la misma. Así que es que yo propongo que sea la concejal Nilda Fernández y el Mayor Contribuyente Horacio D'Alessandro, Horacio Nicolás D'Alessandro quienes acompañen el acta de esta sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO. Estamos a consideración del asunto 488/20 lo pongo a consideración de las Sras. Sres. Concejales y Sras. y Sres. Mayores Contribuyentes. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO** Para explicar nosotros en este momento vamos a someter a votación un permiso que esta asamblea le dará al municipio de Tandil para contraer un crédito con la Pcia. de Bs. As., que será de poco más de 43 millones de pesos, 43.231.400 pesos. Que el municipio deberá devolver en 18 cuotas, sin interés a tasa cero de 2.401.744 pesos con 44 centavos. Esta deuda se genera a partir de la pandemia en el momento en el cual la Pcia. De Buenos Aires a los municipios de la Pcia. Le llega o les ofrece fondos para financiar la pandemia. Nosotros en el mes de abril y en el mes de mayo hemos recibido de la Pcia. 22 millones de pesos en abril y 21 millones de pesos en mayo que también fueron aprobados en este recinto del CD. Por tanto, ahora es el momento de devolverlo, en aquel momento nosotros aprobamos estos beneficios económicos para que sean devueltos en el mes de agosto, la Pcia. De Bs. As. Ha decidido que en vez de que fueran en agosto sea a partir del 1º de enero con fondos directamente de la coparticipación que serán retenidos en el momento en que se deposite en las arcas municipales los fondos de coparticipación provinciales. Por tanto, se trata nuevamente de 18 cuotas de 2.400.000 pesos a devolverse en tasa cero. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal ni ningún otro mayor contribuyente va a hacer uso de la palabra vamos a someter a votación. La votación tiene que ser nominal así que voy a tomar el voto en

primer lugar de los concejales que están en el recinto y después voy a tomar el voto de los MC y para tener un orden lo voy a hacer por apellido por abecedario. A medida que vaya llegando su turno tiene que activar el micrófono para decir si es afirmativo el voto o negativo, pero yo les diría para que sea un poco más fácil sobre todo para mí, que, si van a votar afirmativo, además de afirmativo me pongan la mano en la cámara para que sea más visible y si es negativo, digan negativo en lo posible y no levanten la mano. Así que en primer lugar someto al voto del

CONCEJAL BERNARDO WEBER: AFIRMATIVO

CONCEJAL CRISTIAN CISNEROS: AFIRMATIVO

CONCEJAL MARIDE CONDINO: AFIRMATIVO

CONCEJAL MARINA SANTOS: AFIRMATIVO

CONCEJAL MESTRALET: AFIRMATIVO

CONCEJAL D´ALESSANDRO: AFIRMATIVO

CONCEJAL NILDA FERNANDEZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: AFIRMATIVO

CONCEJAL AREL RISSO: AFIRMATIVO

CONCEJAL ARRIZABALAGA: AFIRMATIVO

CONCEJAL SILVIA NOSEI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CARRI: AFIRMATIVO

CONCEJAL DAIANA ESNAOLA: AFIRMATIVO

CONCEJAL GUADALUPE GARRIZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL VAIRO: AFIRMATIVO

CONCEJAL JUANA ECHAZARRETA: AFIRMATIVO

CONCEJAL LÓPEZ DE ARMENTIA: AFIRMATIVO

CONCEJAL MARIO CIVALLERI: AFIRMATIVO

CONCEJAL LUCIANO GRASSO: AFIRMATIVO

CONCEJAL FROLIK: AFIRMATIVO

**PRESIDENTE FROLIK** Vamos a tomar ahora el voto de los MC, en primer lugar.

MAYOR CONTRIBUYENTE BADILLO MARCOS: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE BALLENT GUSTAVO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE CHEVES LUIS: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE COLL JUAN CRUZ: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE CURUCHET MARIA CIRSTINA: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE DADIEGO GABRIEL: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE D´ALESSANDRO HORACIO NICOLAS: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE GAUNA DELIA: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE GRANJA GUILLERMO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE GARRIZ GUILLERMO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE GRIECO ALFREDO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE MAGNASCO ATILIO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE NOGUES FRANCISCO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE ROSSO OSVALDO: AFIRMATIVO

MAYOR CONTRIBUYENTE SANCHEZ HERIBERTO: AFIRMATIVO

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, resulta aprobado por la unanimidad de los presentes.

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20 del Gobierno de la Provincia y convalidadas por Ordenanzas N° 16.882 y 16.894, por la suma de total de Pesos cuarenta y tres millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos (\$ 43.231.400,00).

**ARTÍCULO 2º:** La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

a) TOTAL DE LA DEUDA A REPROGRAMAR: Pesos cuarenta y tres millones Doscientos treinta y un mil cuatrocientos (\$ 43.231.400,00)

b) PLAZO DE GRACIA: hasta el 31 de diciembre de 2020.

c) PLAZO: 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas

d) TASA DE INTERÉS: 0%

e) PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: 18 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cuatro con 44/100 (\$ 2.401.744,44) desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de junio de 2022.

f) MEDIO DE PAGO Y GARANTIA: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

**ARTÍCULO 3º:** Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

**ARTÍCULO 4º:** El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.

**ARTÍCULO 5º:** Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** No tenemos otros temas que tratar, así que nuevamente le agradezco la presencia a todos los mayores contribuyentes que han tenido la amabilidad de conectarse vía remota y no habiendo más temas que tratar. Siendo las 10 hs. y 35 minutos damos por finalizada esta sesión de concejales y mayores contribuyentes, muchas gracias por la presencia.